



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2019	13	08	05	P03276
------	----	----	----	--------

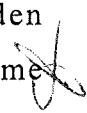
**LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DE LOS SEÑORES MEDARDO RAFAEL OBANDO ORTIZ Y
LAURA ALEXANDRA CEDEÑO SÁNCHEZ.**

CUANTÍA: USD. \$21.174,20

(DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy ocho (08) de noviembre del año dos mil diecinueve (2.019); ante mí, **ABOGADA MARÍA ISABEL VERA SABANDO, NOTARIA PÚBLICA ENCARGADA DE LA NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA**, mediante acción de personal número cero, nueve, cinco, tres, cuatro, guión DP trece guion dos mil diecinueve guión KP (09534-DP13-2019-KP) del veinticuatro de octubre del dos mil diecinueve, firmada por el Director Provincial de Manabí del Consejo de la Judicatura, Abg. José Verdi Cevallos Alarcón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte, el señor **MEDARDO RAFAEL OBANDO ORTIZ**, ecuatoriano, estado civil divorciado, 42 años

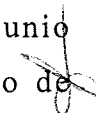
de edad, portador de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, uno, uno, uno, siete, uno, cinco, dos, guión ocho (091117152-8), profesión médico especialista, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Cdla. Altamira, Avenida Jaime Roldós Aguilera, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0958726373; **Correo Electrónico:** rafael.obando@outlook.es; y, por otra parte, la señorita **MÓNICA MAGDALENA CHOEZ PINCAY**, ecuatoriana, estado civil soltera, 42 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, uno, cuatro, cinco, uno, ocho, guión dos (130814518-2), profesión abogada, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL Y PROCURADORA JUDICIAL** de la señora **LAURA ALEXANDRA CEDEÑO SÁNCHEZ (DIVORCIADA)**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; con domicilio en: **Dirección:** Cdla. La Pradera I, Calle P2 y Avenida P7, Manta– Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0994418139; **Correo Electrónico:** nyca-34@hotmail.com. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado y soltera, domiciliados en esta Ciudad de Manta, Provincia de Manabí; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me 



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, misma que estará contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTES.** - Comparecen a otorgar la presente escritura pública, por una parte, el señor **MEDARDO RAFAEL OBANDO ORTIZ**, ecuatoriano, estado civil divorciado, 42 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, uno, uno, uno, siete, uno, cinco, dos, guión ocho (091117152-8), profesión médico especialista, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Cdla. Altamira, Avenida Jaime Roldós Aguilera, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0958726373; **Correo Electrónico:** rafael.obando@outlook.es; y, por otra parte, la señorita **MÓNICA MAGDALENA CHOEZ PINCAY**, ecuatoriana, estado civil soltera, 42 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, uno, cuatro, cinco, uno, ocho, guión dos (130814518-2), profesión abogada, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL Y PROCURADORA JUDICIAL** de la señora **LAURA ALEXANDRA CEDEÑO SÁNCHEZ (DIVORCIADA)**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; con domicilio en: **Dirección:** Cdla. La Pradera I, Calle P2 y Avenida P7, Manta– Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0994418139; **Correo Electrónico:** nyca-34@hotmail.com; hábiles y capaces como en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES. - Por Sentencia de Divorcio, dictada el 22 de agosto del 2.014, por el Juez Cuarto de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescentes y Adolescentes Infractores del Cantón Manta, Doctor Yuris Cedeño Alcívar, y debidamente marginada con fecha 05 de septiembre del 2.014, en la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, disolvió el vínculo matrimonial, que existía entre los señores **MEDARDO RAFAEL OBANDO ORTIZ Y LAURA ALEXANDRA CEDEÑO SÁNCHEZ**, por Divorcio; Sentencia que se encuentra ejecutoriada e inscrita en el Registro Civil y cuyo documento se agrega a esta escritura pública como documento habilitante. Los comparecientes declaran bajo juramento que de la extinta sociedad conyugal no se ha liquidado el bien que a continuación se detalla: Un lote de terreno ubicado en las inmediaciones de la Lotización Altamira, hoy perteneciente a la Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 13,56 metros – Avenida Jaime Roldós Aguilera; **POR ATRÁS:** 10,00 metros – Propiedad del Sr. José Abad Saltos; **POR EL COSTADO DERECHO:** 18,10 metros – Propiedad del Sr. Manuel Suarez; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 16,60 metros – Propiedad de la Sra. Olga María Noroña Mendoza. **ÁREA TOTAL: 204,38M2.** El predio descrito actualmente se encuentra libre de gravamen. Inmueble adquirido mediante Cancelación de Usufructo y Compraventa, otorgada el 06 de mayo del 2.011, ante la Notaría Pública Segunda del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 27 de junio del 2.011, con el número de inscripción 1.681 y el número de 



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

repertorio 3.648. Con los linderos, dimensiones y demás especificaciones constantes en la documentación que se agrega a la presente como habilitante; de propiedad de los comparecientes, señores **MEDARDO RAFAEL OBANDO ORTIZ Y LAURA ALEXANDRA CEDEÑO SÁNCHEZ**. Declaran además los comparecientes bajo juramento que no existen deudas de la extinta sociedad conyugal para con terceros, ni para con los ex cónyuges, ni de estos para con la ex sociedad conyugal por concepto alguno. Tampoco existen bienes propios de los comparecientes; por lo tanto, no hay lugar a la restitución de estos ni a la liquidación de aquellas. **TERCERA: LIQUIDACIÓN DEL HABER DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.** - Con los antecedentes detallados en la cláusula anterior, el señor **MEDARDO RAFAEL OBANDO ORTIZ**, por sus propios y personales derechos, renuncia expresa e irrevocablemente a los gananciales que pudiera tener derecho sobre el bien inmueble detallado en la cláusula Segunda; en consecuencia transfiere los derechos de dominio y posesión sobre el inmueble, a favor de la señora **LAURA ALEXANDRA CEDEÑO SÁNCHEZ**, con todos sus usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y demás derechos que le son anexos y conexos, sin reservarse nada para sí.- Los otorgantes renuncian a cualquier reclamo posterior pues expresan encontrarse plenamente satisfechos con la adjudicación realizada a favor de la señora **LAURA ALEXANDRA CEDEÑO SÁNCHEZ**. **CUARTA: CUANTÍA.** - La cuantía de la presente liquidación asciende a la suma total **VEINTIÚN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 20/100 (USD. \$21.174,20).

QUINTA: CONVENCION. - La presente liquidación de sociedad conyugal se la realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral veintitrés de la Ley Notarial, por lo que deberá ser aprobada notarialmente e inscrita en el Registro de la Propiedad o Mercantil, según corresponda. **SEXTA:**

INSCRIPCION. - Queda expresamente autorizada, la señora **LAURA ALEXANDRA CEDEÑO SÁNCHEZ**, para solicitar la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad y Servicio de Rentas Internas (SRI) correspondientes. **SÉPTIMA:**

GASTOS. - Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, así como su inscripción en el Registro de la Propiedad o Mercantil y Servicio de Rentas Internas (SRI) según corresponda, serán asumidos por la señora **LAURA ALEXANDRA CEDEÑO SÁNCHEZ.** **OCTAVA:**

RATIFICACION. - Los comparecientes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, por haberse redactado conforme a sus respectivos intereses. **NOVENA: LAS DE**

ESTILO. - Usted señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo". (Firmada) Abogada Mónica Magdalena Choez Pincay, portadora de la matrícula profesional número trece guión dos mil once guión ciento diecinueve (13-2011-119) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA**

MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, se observaron todos y cada



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

F) SR. MEDARDO RAFAEL OBANDO ORTIZ

C.C. 091117152-8

F) SRTA. MÓNICA MAGDALENA CHOEZ PINCAY

C.C. 130814518-2

ABG. MARÍA ISABEL VERA SABANDO
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA (E).

PAGINA EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308145182

Nombres del ciudadano: CHOEZ PINCAY MONICA MAGDALENA

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHOEZ ORTEGA FLORO OBDULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PINCAY REYES ESTHER RAFAELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 193-274-65283



193-274-65283

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA DISCAPACIDAD
130814518-2

CHOEZ PINCAY
MONICA MAGDALENA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-08-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR ABOGADA E33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHOEZ ORTEGA FLORO OBDOLIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINCAY HEYES ESTHER RAFAELA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2018-08-26
FECHA DE EXPIRACION
2026-08-26

CERTIFICADO DE VOTACION
04 MARZO 2019

0022 F JUNTA 0022 - 327 1308145182

CHOEZ PINCAY MONICA MAGDALENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
CIRCUNSCRIPCION 2
PARROQUIA TARQUI
ZONA 1

ELECCIONES
SECCIONAL ELECTORAL
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JUV

Monica Choez P

130814518-2

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 08 NOV 2019



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0911171528

Nombres del ciudadano: OBANDO ORTIZ MEDARDO RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARDO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESPECIALISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: OBANDO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTIZ TERESA MACLOVIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 195-274-65376



195-274-65376

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA No. 091117152-8

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
**OBANDO ORTIZ
MEDARDO RAFAEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**
CARGO (CONCEPCIÓN)
FECHA DE NACIMIENTO **1977-09-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESPECIALISTA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **OBANDO JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ORTIZ TERESA MACLOVIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA - DUPLICADO**
2018-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-07-30**

PROCTOR GENERAL: *[Signature]* ASESOR DEL CERRAJERO: *[Signature]*

V3333V2122
000757833

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0063 M 0063 - 226 0911171528

OBANDO ORTIZ MEDARDO RAFAEL
APellidos y Nombres

MANABI
MANTA
1
MANTA
1



ELECCIONES
SECCIONALES Y OFICIOS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA LEY

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **08 NOV 2019**



Dirección General de Registro Civil
 Identificación y Cédulación
 No 0084666
 SUBINSCRIPCIÓN
 DE SENTENCIAS
 CODIGO 2 ORIGINAL
 Jefe de Oficina
 REGISTRO CIVIL MAN.
 Quinto del Cantón

..... con fecha
cuya copia se archiva.

....., de de

[illegible]

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha

cuya copia se archiva

..... de

.....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En provincia de

hoy día ~~normalmente~~ ^{normalmente} de ~~Indio~~ ^{Indio} de ~~los~~ ^{los} ~~en~~ ^{en} ~~su~~ ^{su} ~~es~~ ^{es}

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del matrimonio de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: *Heriberto Rafael Miranda Sotelo*

..... nacido en Quincy, Minn., el 05 de Septiembre de

1977....., de nacionalidad ~~Armeniana~~ ^{Armenia}....., de profesión ~~estudiante~~ ^{estudiante}.....

Con Cédula No. 991.113.152 - 8 domiciliado en Manatí, de estado

anterior sufrido, hijo de José Abraham :-

Yde Heener Hoelana Oling -

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *francisco Alexandro Jaidano Sanchez*

..... nacida en Rosario, el 29 de Septiembre de

1983 de nacionalidad de profesión ~~Estudiante~~

Con Cédula No. 131044335-3 domiciliada en Barahona, de estado

anterior salteira
..... filha de Teodoro
..... do Jardim Jovial

Hana Soukhanova -

LUGAR DEL MATRIMONIO: San Francisco Fecha: 23 de Julio del 2005

En este matrimonio reconocieron a su hijo común llamado

.....

.....

OBSERVACIONES:

Box 30000, 11/22/55 - San Francisco - ~~1000~~

18 Civil 10/10/11

Revised
April

This image shows a vertical strip of a document page. It features a dotted line running vertically down the center. On the left side, there is a circular stamp or seal, partially visible. The text on the page is mostly illegible due to the narrow strip and low resolution, but some characters are visible, including what appears to be 'a de' and 'X:U'.

[Handwritten signature]

A vertical strip of a document page. On the left, a ruler is visible with markings. To the right of the ruler is a vertical line of text, which appears to be a list or index. Further to the right is a large, stylized, abstract drawing, possibly a map or a diagram, with various shapes and lines.

~~North Carolina~~ ~~James H. Hays~~

FIRMAS: 16/11



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

No. 0687

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dts. ☐ Dfvs. ☐ Mts. ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se compare y de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en archivo:

Físico ☐ Electrónico ☒

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
MANTA

ENTREGADO 03 JUN 2015

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 08 NOV 2019



CÓDIGO 9

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ORIGINAL

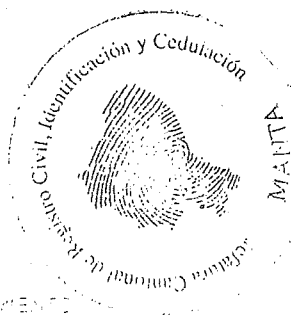
• Otros Servicios •

USD. 5.00

Nº 0577189

IMPRESA

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



Ana Cecilia Mendoza Menéndez
JUEZ DE MATRIMONIO
REGISTRO CIVIL

- ☐ CERTIFICADO DE VINCULO
- ☐ CERTIFICADO DE FALLECIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCION

0000000637720



CÓDIGO 1



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2019	13	08	05	P02900
------	----	----	----	--------

PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL

QUE OTORGA

LAURA ALEXANDRA CEDEÑO SÁNCHEZ

A FAVOR DE

ABG. MÓNICA MAGDALENA CHOEZ PINCAY

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

O.C.

LAURA ALEXANDRA CEDEÑO SÁNCHEZ.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los veintitrés (23) días del mes de Septiembre del dos mil diecinueve (2.019); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; como única parte, la señora **LAURA ALEXANDRA CEDEÑO SÁNCHEZ**, ecuatoriana, estado civil divorciada, 36 años de

edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, cuatro, cuatro, tres, cinco, cinco, guión nueve (131044355-9), profesión médico, por sus propios y personales derechos, con domicilio en: **Dirección:** Lotización "Altamira", Manta – Manabí – Ecuador, **Teléfono:** +5491 126 467 250 – 0994418139, **Correo Electrónico:** laura_cede09@hotmail.com – nyca-34@hotmail.com, en calidad de **MANDANTE**; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta Ciudad de Manta, Provincia de Manabí; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, autoriza se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega al presente instrumento como habilitante. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar el presente **PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL**, como única parte, la señora **LAURA ALEXANDRA CEDEÑO SÁNCHEZ**, ecuatoriana, estado civil divorciada, 36 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, cuatro, cuatro, tres,



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

cinco, cinco, guión nueve (131044355-9), profesión médico, por sus propios y personales derechos, hábil y capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante y para efectos de la presente se le llamará simplemente como la "MANDANTE". SEGUNDA ANTECEDENTES.-

La señora LAURA ALEXANDRA CEDEÑO SÁNCHEZ, en su estado civil casada con el señor MEDARDO RAFAEL OBANDO ORTIZ, y, dentro de la sociedad conyugal que tenían formada, adquirieron un bien inmueble que a la presente fecha, será objeto de liquidación de la extinta sociedad conyugal, con renuncia de gananciales y que corresponde a un lote de terreno ubicado en las inmediaciones de la Lotización "Altamira", hoy perteneciente a la Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 13,56 metros – Avenida Jaime Roldós Aguilera; **POR ATRÁS:** 10,00 metros – Terreno de propiedad del Sr. José Abad Saltos; **POR EL COSTADO DERECHO:** 18,10 metros – Terreno de propiedad del Sr. Manuel Suarez; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 16,60 metros – Terreno de propiedad de la Sra. Olga María Noroña Mendoza. **ÁREA TOTAL: 204,38M2. TERCERA: PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la MANDANTE, señora LAURA ALEXANDRA CEDEÑO SÁNCHEZ, por sus propios y personales derechos, estando en pleno uso y goce de todas sus facultades físicas y mentales, tiene a bien conferir el presente **PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL**, amplio y suficiente cual en derecho requiere a favor de la señorita **ABG. MÓNICA MAGDALENA CHOEZ PINCAY**, ecuatoriana, estado civil soltera, 42 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno,

tres, cero, ocho, uno, cuatro, cinco, uno, ocho, guión dos (130814518-2) y de la matrícula profesional número trece guión dos mil once guión ciento diecinueve (13-2011-119) del Foro de Abogados de Manabí, hábil y capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante se le llamará simplemente como la “**MANDATARIA / PROCURADORA JUDICIAL**”, para que a nombre y representación de la **MANDANTE**, realice e intervenga a nivel nacional, en los siguientes actos: **1.-** En referencia al bien, pueda administrarlo, para ello realizar escrituras de Liquidación de la Sociedad Conyugal con Aceptación de Renuncia de Gananciales (en favor de la **MANDANTE**), Cancelar Hipoteca o cualquier gravamen que pesare sobre el bien, celebrar además, escrituras de Aclaratoria, Rectificatoria, Modificatoria, Resciliatoria, Reconocimiento de Firma y Rubrica; y, cualquier otro acto que corresponda al bien, que estén permitidos por las leyes Ecuatorianas, ya sea de manera judicial o extrajudicial, quedando expresamente facultada para comparecer ante cualquier Unidad Judicial, Notaría, Registro de la Propiedad, Servicio de Rentas Internas (SRI), Gobierno Autónomo Descentralizado y/o Municipalidad, Agencias de Tránsito sean Municipales o Nacionales, Registro Mercantil, Registro Civil, entidades Bancarias, Aseguradoras y cualquier otra entidad u oficina ya sean estas de carácter público, semipúblico o privado, para solicitar información o documentación y/o firmar cuanto documento sea requerido, como son solvencias, actas / partidas de nacimientos, matrimonio, formularios de impuestos a la herencia y cualquier otro del que se requiera expresa autorización de la **MANDANTE**;

2.- Pueda representar en su totalidad a la **MANDANTE** ante cualquiera de las referidas entidades o ante cualquier otra, ya sea esta de carácter pública,



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

semipública o privada de la que se requiera de mi expresa autorización, sin que su no designación sea impedimento, incluyendo aquellas que no hayan sido nombradas pero se entenderán como tal, para llevar a efecto para lo que se le faculta mediante la presente; y, 3.- De manera expresa la MANDANTE autoriza a la **MANDATARIA / PROCURADORA JUDICIAL** para realizar todo tipo de trámite inherente a los bienes, incluso si este fuera judicial, estando facultada para ejercer como profesional del derecho y representar en su totalidad a la MANDANTE ante cualquier proceso judicial del carácter que este fuere, sea como parte actora o demandada, para ello realice lo siguiente: presente escritos, dé contestaciones, presente pruebas, solicite audiencias, confesiones, inspecciones y cualquier otro trámite, acto o gestión inherente al o los procesos a los que hubiere lugar; quedando investida con todas las atribuciones a las que se refiere el Art. 43 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) para que pueda sustituir el presente poder y procuración judicial a favor de otro profesional, allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio; pueda comparecer a la o las audiencias a la hora, lugar y fecha que la autoridad competente así lo determine y cuanto trámite o acto legal inherente al o los procesos se requieran; pueda llegar a acuerdos conciliatorios favorables a mis intereses; y, para que firme y solicite cuanto documento sea requerido. Esto con la finalidad de poder realizar a cabalidad todo para lo que se le faculta mediante el presente **PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL**. Para que con su sola firma pueda dar cumplimiento al presente mandato. Queda aclarado que la MANDANTE, por el presente mandato, otorga a la **MANDATARIA / PROCURADORA JUDICIAL** amplias

facultades, de modo que no sea falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este **PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL**. Además, la **MANDANTE** declara expresamente que los actos legales ejecutados por la **MANDATARIA / PROCURADORA JUDICIAL**, los acepta como si fueran realizados por ella misma, para el cabal cumplimiento de este mandato. **CUARTA: VIGENCIA.-** El presente **PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL**, tendrá efecto legal suficiente, hasta su expresa revocatoria. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** La **MANDATARIA / PROCURADORA JUDICIAL**, por el solo hecho de presentar este **PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL**, ejerciendo cualquiera de las facultades aquí otorgadas, ante cualquier autoridad civil, pública, privada, administrativa, ha aceptado y acepta el presente mandato, en todas sus partes. **SEXTA: DOMICILIO.-** La compareciente declara que tiene su domicilio ubicado en: **Dirección:** Lotización "Altamira", Manta – Manabí – Ecuador, **Teléfono:** +5491 126 467 250 – 0994418139, **Correo Electrónico:** laura_cede09@hotmail.com – nyca-34@hotmail.com. **SÉPTIMA: LAS DE ESTILO.-** Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo y rigor para la completa validez del presente instrumento público".- (Firmado) Abogada Mónica Magdalena Choez Pincay, portadora de la matrícula profesional número trece guión dos mil once guión ciento diecinueve (13-2011-119) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente

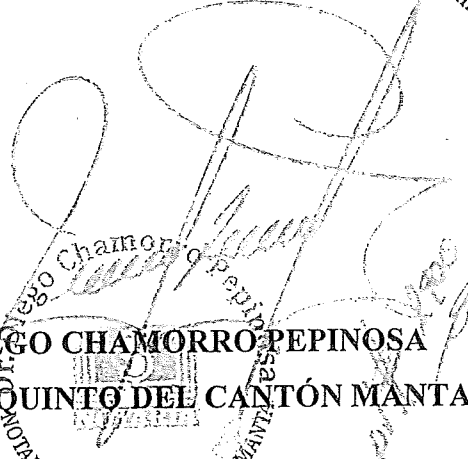


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

íntegramente por mí el Notario, en alta y clara voz, aquelal se afirma y ratifica en el total de su contenido; para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


F) SRA. LAURA ALEXANDRA CEDAÑO SANCHEZ
C.C. 131044355-9




DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Laura Cedeño Sánchez

Número único de identificación: 1310443559

Nombres del ciudadano: CEDEÑO SANCHEZ LAURA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO CEVALLOS JACINTO MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ CEDEÑO MARIA LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emissor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 192-263-09312



192-263-09312

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N.º 131044355-9

CIUDADANÍA
CEDEÑO SANCHEZ
LAURA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
ROCAFUERTE
ROCAFUERTE

FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

ESPECIALIDAD
SUPERIOR

MEDICO

V3333V1222

APellidos y Nombres del Ciudadano

CEDEÑO CEVALLOS JACINTO MONSERRATE

APellidos y Nombres de la Madre

SANCHEZ CEDEÑO MARIA LAURA

Lugar y Fecha de Expedición

PORTOVIEJO

2015-03-05

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-03-05

[Firma]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Ciudadana - Referéndum 2018

131044355-9 (01-019)

CEDEÑO SANCHEZ LAURA ALEXANDRA

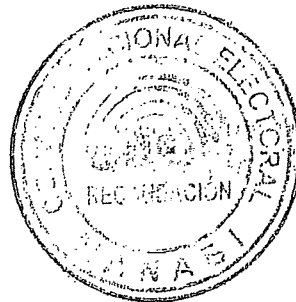
AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA

C E BUENOS AIRES BUENOS AIRES

E 1810

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0040

6197502 06/03/2019 10:38:03



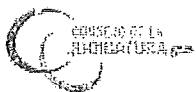
[Firma]

NOTA N.º QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 23 SEP 2019

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA DEL CANTÓN MANTA





Factura: 001-004-000013406



20191308005P02900

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

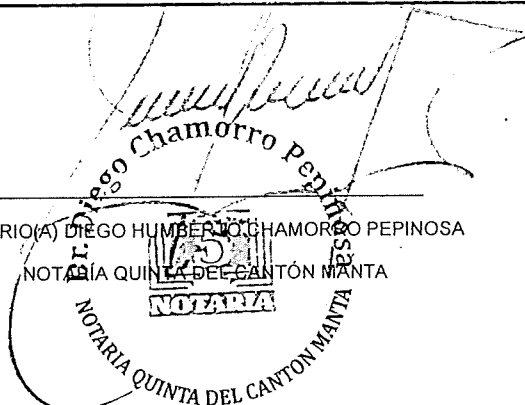
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

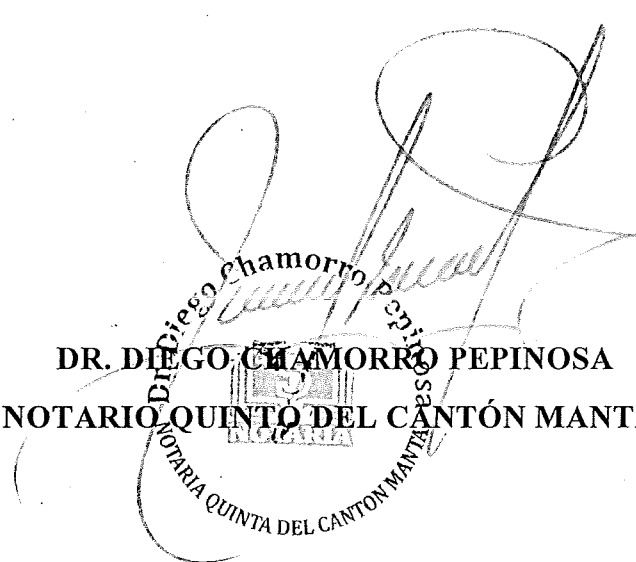
Escritura N°:	20191308005P02900						
ACTO O CONTRATO:							
PROCURACIÓN JUDICIAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDENO SANCHEZ LAURA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310443559	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



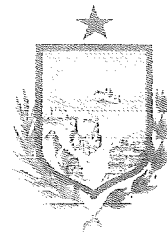
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL** que otorga **LAURA ALEXANDRA CEDEÑO SÁNCHEZ** a favor de **ABG. MÓNICA MAGDALENA CHOEZ PINCAY**; firmada y sellada en Manta, a los veintitrés (23) días del mes de Septiembre del dos mil diecinueve (2.019).-



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Ficha Registral-Bien Inmueble

27470



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf. 053 702602

www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19020301, certifico hasta el día de hoy 09/09/2019 11:13:05, la Ficha Registral Número 27470.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2121930000
Fecha de Apertura: jueves, 31 de marzo de 2011

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia : LOS ESTEROS

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en las inmediaciones de la Lotización Altamira

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en las inmediaciones de la Lotización Altamira hoy perteneciente a la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE; trece metros cincuenta y seis centímetros y lindera con la avenida Jaime Roldós Aguilera, POR ATRÁS, Diez metros y lindera con terreno de propiedad del Sr. José Ábad Salto, POR EL COSTADO DERECHO, dieciocho metros diez centímetros y lindera con terreno de propiedad del Sr. Manuel Suárez, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, dieciséis metros sesenta centímetros y lindera con terreno de la Sra. Olga María Noroña Mendoza. Terreno que tiene una Superficie total de DOSCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. -SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2228	11/nov./1992	1.661	1.662
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	534	23/feb./2000	3.089	3.096
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1681	27/jun./2011	28.280	28.292

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 11 de noviembre de 1992 Número de Inscripción: 2228 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4416 Folio Inicial:1.661
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:1.662
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de septiembre de 1992
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en las Inmediaciones de la Lotización ALTAMIRA de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. Teniendo una superficie total de DOSCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	0905506853	ORTIZ CEDENO TERESA MACLOVIA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300479910	CHICA LUCAS TERESA DE JESUS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300460076	AVILA NIETO ALBERTO GREGORIO	CASADO(A)	MANTA	

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:27470

lunes, 09 de septiembre de 2019 11:13

Pag 1 de 3

Fecha 09 SEP 2019

HORA:

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 23 de febrero de 2000

Número de Inscripción: 534

Tomo:6

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 998

Folio Inicial:3.089

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Folio Final:3.096

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 01 de febrero de 2000

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO CON RESERVA DE USO, GOCE Y USUFRUCTO Inmueble que está ubicado en las Inmediaciones de la Lotización ALTAMIRA hoy perteneciente a la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Terreno que tiene una superficie total de Doscientos cuatro metros cuadrados treinta y ocho decímetros cuadrados.* La vendedora transfiere al comprador, el lote de terreno descrito anteriormente, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de la enajenante le corresponda o pudiera corresponderle, RESERVANDOSE la vendedora el derecho de uso, goce y usufructo sobre el lote de terreno que es materia del presente contrato de compraventa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1305986968	SUAREZ ORTIZ DARIO MANUEL	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	0905506853	ORTIZ CEDEÑO TERESA MACLOVIA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2228	11/nov./1992	1.661	1.662

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 27 de junio de 2011

Número de Inscripción: 1681

Tomo:53

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3648

Folio Inicial:28.280

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Folio Final:28.292

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de mayo de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelación de Usufructo. Otorgado por la Sra. Teresa Maclovía Ortiz Cedeño de Suárez, manifiesta que por la presente escritura tiene a bien cancelar el derecho de uso goce. y usufructo que se reservo el en el lote de terreno ubicado en las inmediaciones de la Lotización Altamira, consolidándose a favor del Sr. Abg. Darío Manuel Suárez Ortiz todos los derechos reales y venden a favor del Dr. MEDARDO RAFAEL OBANDO ORTIZ., Casado, Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en las inmediaciones de la Lotización Altamira hoy perteneciente a la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	911171528	OBANDO ORTIZ MEDARDO RAFAEL	CASADO(A)	MANTA	
RENUNCIANTE	80000000049666	ORTIZ CEDEÑO TERESA MACLOVIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1305986968	SUAREZ ORTIZ DARIO MANUEL	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final

Certificación impresa por :laura_tigua Ficha Registral:27470 lunes, 09 de septiembre de 2019 11:13 Pag 2 de 3



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



COMPRA VENTA

534

23/feb./2000

3.089



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:13:05 del lunes, 09 de septiembre de 2019

A petición de: OBANDO ORTIZ MEDARDO RAFAEL

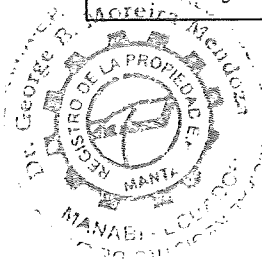
Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY
1306357128



Validez del Certificado 30 días, Exento
que se diera un traspaso de dominio
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



ESPACIO EN
BLANCO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
CORRESPONDIENTE A LOS SEÑORES MEDARDO RAFAEL OBANDO
ORTIZ Y LAURA ALEXANDRA CEDEÑO SÁNCHEZ.

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA: Cúmplase poner en conocimiento del público que mediante Escritura o otorgar ante mí Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Quinto del Cantón Manta, el catorce de octubre del dos mil diecinueve, el señor MEDARDO RAFAEL OBANDO ORTIZ, por sus propios y personales derechos; y la señorita MÓNICA MAGDALENA CHOEZ PINCAY, por los derechos que representa en su calidad de APODERADA ESPECIAL Y PROCURADORA JUDICIAL de la señora LAURA ALEXANDRA CEDEÑO SÁNCHEZ, procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal que tenían formada, la misma que fuera disuelta mediante Sentencia de Divorcio, dictada el 22 de agosto del 2014, por el Juez Cuarto de la Familia, Mujer Niñez, Adolescentes y Adolescentes Infractores del Cantón Manta, Doctor Yuns Cedeño Alcívar y debidamente marginada con fecha 05 de septiembre del 2014, en la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación.

La adjudicación del patrimonio se encuentra detallada en el texto de la referida Escritura Pública de Liquidación de Sociedad Conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 406 de 28 de Noviembre del 2008, que a su vez reforma el Art. 18 de la Ley Notarial agregando varios numerales, entre los cuales el numeral 23 faculta al Notario disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantiles, la Escritura de Liquidación de Sociedad Conyugal, previo el trámite previsto en dicha Norma Legal, pongo en conocimiento del público, por una sola vez, de este extracto de la Liquidación del Patrimonio de la Sociedad Conyugal correspondiente a los señores MEDARDO RAFAEL OBANDO ORTIZ Y LAURA ALEXANDRA CEDEÑO SÁNCHEZ, otorgada mediante Escritura Pública del catorce de octubre del 2019, ante mí Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Quinto del Cantón Manta, por el término de veinte (20) días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieran interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondiente.

Manta, 14 de octubre del 2019

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

(231016)

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 092019-001674

N° ELECTRÓNICO : 200470

Fecha: 2019-09-20

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-12-19-30-000

Ubicado en: LOTIZACION ALTAMIRA PARROQUIA LOS ESTEROS AVENIDA JAIME ROLDOS AGUILERA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 204.38 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0911171528	OBANDO ORTIZ-MEDARDO RAFAEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 16,656.20

CONSTRUCCIÓN: 4,518.00

AVALÚO TOTAL: 21,174.20

SON: VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DÓLARES 20/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 20 octubre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



117046KB8USP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2019-09-20 16:45:27

N° 092019-001713

Manta, lunes 23 septiembre 2019

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **OBANDO ORTIZ MEDARDO RAFAEL** con cédula de ciudadanía No. **0911171528**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 23 octubre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



11743GPIQTFX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 092019-001711

Manta, lunes 23 septiembre 2019

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
RENUNCIAS DE GANANCIALES**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-12-19-30-000 perteneciente a OBANDO ORTIZ MEDARDO RAFAEL con C.C. 0911171528 ubicada en LOTIZACION ALTAMIRA PARROQUIA LOS ESTEROS AVENIDA JAIME ROLDOS AGUILERA BARRIO LOS ALMENDROS PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$21,174.20 VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DÓLARES 20/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 23 octubre 2019

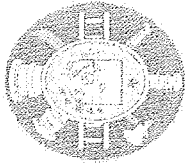
Código Seguro de Verificación (CSV)



11741WTI6NLO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000043926

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONDOMINIO

C.I./R.U.C.:

OBANDO ORTIZ MEDARDO RAFAEL

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: ALTAMIRA P. LOS ESTEROS AV. JAIME

DIRECCIÓN:

ROLDOS AGUILERA PREDIO:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

AGUILERA PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

654734

Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

23/09/2019 10:32:28

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

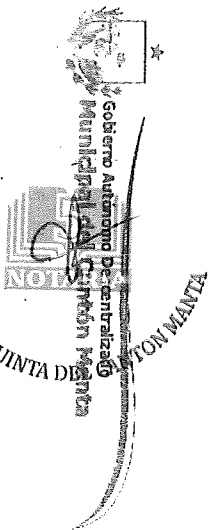
VÁLIDO HASTA: domingo, 22 de diciembre de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

No. 272118

COMPROBANTE DE PAGO



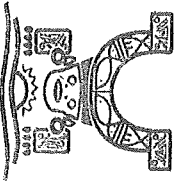
23/09/2019 09:53:39

OBSERVACIONES	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN, RENUNCIA DE GANANCIAS 50% ubicada en MANITA de la parroquia LOS ESTEROS	2-12-19-30-000	204.38	21174.20	488956	4436908

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	VALOR
0911171528	OBANDO ORTIZ MEDARDO RAFAEL	Impuesto principal	105.87
		Junta de Beneficencia de Guayaquil	31.76
		TOTAL A PAGAR	137.63
ADQUIRIENTE		VALOR PAGADO	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
1310443559	CEDENO SANCHEZ LAURA ALEXANDRA	SALDO	0.00

EMISION: 23/09/2019 09:53:38 JOHANY MILLANGI CEDENO PICO
SALDO SUETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



Este documento está firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV).


TS31408180

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manita.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.





COMPROBANTE DE PAGO

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLIO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION, RENUNCIA DE GANNCIALES 50% ubicada en MANITA de la parroquia LOS ESTEROS		2-12-15-30-000	204,38	21174,20	48857	4436907

VENDEADOR		UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR
0911171526	OBANDO ORTIZ MEDAFARDO RAFAEL	LOTIZACION ALTAMIRA PARROQUIA LOS ESTEROS AVENIDA JAMIE ROLDOS AGUILERA	1,000
ADQUIRIENTE			21,966
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR
1310443559	CEDENO SANCHEZ LAURA ALEXANDRA	NA	22,666
			VALOR PAGADO
			22,666
			SALDO
			0,000

EMISION: 23/09/2019 09:54:02 JOHANY MILANGI CEDEÑO PICO
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Código de Verificación (CSV).



Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manizaba.gov.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



BanEcuador B.P.
14/10/2019 12:14:22 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GUBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1004831775
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP:dpnendaza

INSTITUCION DEPOSITANTE: GOBIERNO PROVINCIAL
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
Comision Efectiva: 0.54
IVA % 0.06
TOTAL: 1.60
SUJETO A VERIFICACION



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

BanEcuador

14 OCT 2019

CAJA 2
AGENCIA CANTONAL
NUEVO TARQUI

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)
AV. DE LA CULTURA, PARROQUIA TARQUI
CANTON TARQUI, CANTON

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 131-502-000002703
Fecha: 14/10/2019 12:14:40 p.m.

No. Autorizacion:
14102019011736000000121315020000021002019121418

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999999
Dir :AV. DE LA CULTURA PARQUE COMERCIAL NUEVA
TARQUI PARROQUIA TARQUI CANTON

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

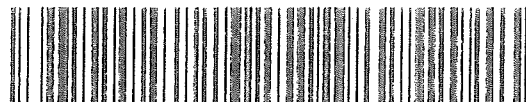
RAZÓN: Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por una sola vez en el periódico de circulación nacional “EL TELÉGRAFO” del SÁBADO 19 DE OCTUBRE DEL 2.019, en la sección de GACETA, Página 22, mediante la cual se puso en conocimiento del público la **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, que antecede, y luego de transcurrido el termino de veinte (20) días, **NO SE HA PRESENTADO OPOSICIÓN ALGUNA**, hasta la presente fecha razón por la cual, **DISPONGO** la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Manta, a los ocho (08) días del mes de noviembre del dos mil diecinueve (2.019). - (O.C.). -


ABG. MARÍA ISABEL VERA SABANDO
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA (E).





Factura: 001-004-000014690



20191308005P03276

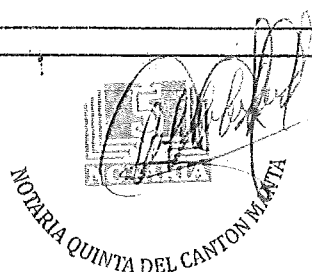
NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA ISABEL VERA SABANDO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

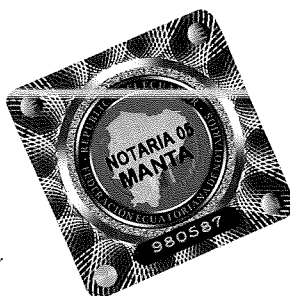
Escritura N°:		20191308005P03276					
ACTO O CONTRATO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (10:42)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OBANDO ORTIZ MEDARDO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911171528	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CEDEÑO SANCHEZ LAURA ALEXANDRA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1310443559	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MONICA MAGDALENA CHOEZ PINCAY
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		21174.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191308005P03276
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (10:42)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	117046KB8USP
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	11743GPIQTFX
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	11741WTI6NLO
OBSERVACIÓN:	



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** que otorgan **MEDARDO RAFAEL OBANDO ORTIZ Y LAURA ALEXANDRA CEDEÑO SÁNCHEZ; Y, MÁS DOCUMENTOS.** - Firmada y sellada en Manta, a los ocho (08) días del mes de noviembre del dos mil diecinueve (2.019). -


ABG. MARÍA ISABEL VERA SABANDO
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA (E).

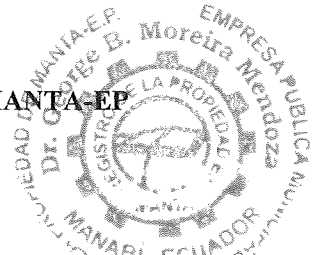


EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec



Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

10

Número de Repertorio:

7594

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y tres de Diciembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, en el Registro de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL con el número de inscripción 10 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1310443559	CEDEÑO SANCHEZ LAURA ALEXANDRA	BENEFICIARIO
0911171528	OBANDO ORTIZ MEDARDO RAFAEL	RENUNCIANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2121930000	27470	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Libro : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Acto : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

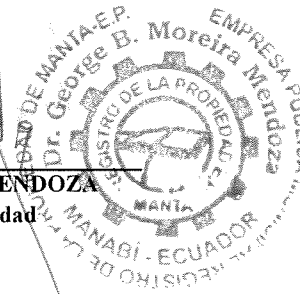
Fecha : 23-dic./2019

Usuario: yoyi_cevallos

Revisión jurídica por: GINA MONICA MACIAS
SALTOS

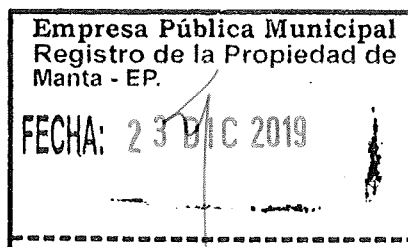
Inscripción por: YOYI ALEXA CEVALLOS
BRAVO

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad



MANTA,

lunes, 23 de diciembre de 2019



**ESPACIO EN
BLANCO**